

## Ministerio de la Presidencia Dirección de Asistencia Social

## Resolución Administrativa No. 141-2021 Del 23 de septiembre de 2021.

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61268, denominado "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE-BUGLÉ", ubicado en la comunidad de Soloy, corregimiento de Soloy, distrito de Besiko, comarca Ngäbe-Buglé.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 7 de septiembre de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61268, denominado "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, COMARCA NGÄBE-BUGLÉ", ubicado en la comunidad de Soloy, corregimiento de Soloy, distrito de Besiko, comarca Ngäbe-Buglé, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento doce mil ochocientos setenta y dos balboas con 46/100 (B/. 112,872.46).

Que, el 13 de septiembre de 2021, a las 9:31 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

| No. | Empresa Proponente           | Hora de Entrega | Monto Ofertado |
|-----|------------------------------|-----------------|----------------|
| 1   | Tri Star Centroamérica, S.A. | 9:10 a.m.       | B/. 112,872.46 |

Que, posteriormente, la propuesta presentada en el acto público fue remitida al grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas.

Que, el 21 de septiembre de 2021, se publicó informe de la Comisión de Valoración, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del 2020, y el artículo 14 del mismo cuerpo legal, el cual señala que si en el acto público solo concurre uno de los proponentes convocados, se le adjudicará el proyecto si cumple con todos los requisitos contemplados en el Pliego de Cargos y su propuesta se ajusta al precio de referencia; por lo tanto, se establece en el informe que el proponente **Tri Star Centroamérica**, S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Cargos y recomienda la adjudicación a dicha empresa.



Que, por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de Comisión de valoración, o acciones de reclamos dentro del plazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

## RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa Tri Star Centroamérica, S.A., por un monto de ciento doce mil ochocientos setenta y dos balboas con 46/100 (B/. 112,872.46), el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61268, denominado "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, COMARCA NGÄBE-BUGLÉ", ubicado en la comunidad de Soloy, corregimiento de Soloy, distrito de Besiko, comarca Ngäbe-Buglé.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

**TERCERO:** ADVERTIR que contra la presente resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO ISRAEI KODRÍGUEZ

Dirección de Asistencia Social

/de